



H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de
Villa de Álvarez, Colima.



H. Ayuntamiento
de Villa de Álvarez

14 SET. 2018

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



En Villa de Álvarez
ganamos todos
GOBIERNO MUNICIPAL

Número de Oficio: DP/085/2018.

Fecha: 14 de Septiembre de 2018.

Asunto: El que se indica.

Lic. Adriana Sara Guzmán Campos.

Titular de la Unidad de Transparencia de Villa de Álvarez, Colima.

PRESENTE.

Por este medio, en respuesta a su oficio número UT113/2018 con fecha del 11 de Septiembre del presente, hago de su conocimiento que durante el primer semestre del año en curso, no se ha aprobado el programa Operativo Anual, por lo que no se ha ejecutado ningún "programa de subsidios, estímulos y apoyos, ni programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio". Lo anterior, en referencia a la observación del artículo 29, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valioso apoyo.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Ávila Mendoza.
Directora de Planeación.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

C.c.p. Lic. Yulenny Guylaine Cortés León. Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/DAMP.

"Año 2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

J. Merced Cabrera #55, Centro, Villa de Álvarez, Colima. C.P.28970 Tel. 31 6 33 00
www.villadealvarez.gob.mx